
**OTROS RECURSOS PARA RECIBIR
ALIMENTACIÓN DE EMERGENCIA,
HABITACIÓN Y VESTIMENTA**

Aleman Center (Centro Alemán)

Immaculate Conception Church

(Iglesia de la Inmaculada Concepción)

Diocese of Kalamazoo (Diócesis de Kalamazoo)

63559 60th Avenue, P.O. Box 185

Hartford, MI 49057

Teléfono (269) 621-4106

Un miembro de la Iglesia que habla español puede ayudar a las personas que necesitan ayuda con vestimenta.

United Way Fondos de Emergencia

19 South Center

Hartford, MI 49057

Teléfono (269) 621-4452

Ayuda con necesidades de emergencia, pago de servicios públicos, renta, y medicamentos. Las personas tienen que presentar una decisión escrita denegando fondos por FIA.

Good Samaritan Church

(Iglesia de la Buena Samaritana)

C.R. 681 (al norte de la feria)

Hartford, MI 49057

Teléfono (269) 427-0110

Ayuda con necesidades de emergencia: alimentación y habitación. Llame a la Iglesia para más información.

We Care, Inc.

410 Erie Street

South Haven, MI 49090

Teléfono (269) 637-4342

Alimentación, artículos personales, muebles, artículos para bebitos, vestimenta, y artículos del hogar, etcétera.

Decatur Family Shelter

210 East Delaware Street

Decatur, MI 49045

Teléfono (269) 423-9450

Kalamazoo Deacon's Council

1010 North Westnedge

Kalamazoo, MI 49007

Teléfono (269) 344-7333

Alimentación lunes, miércoles, jueves, de 9 am a 11 am

Vestimenta .. lunes, martes, miércoles, jueves, de 9 am a 1 pm

Salvation Army (Ejército de Salvación)

1700 South Burdick

Kalamazoo, MI 49001

Teléfono (269) 344-6119

Red Cross (Cruz Roja)

5640 Venture Court

Kalamazoo, MI 49009-1860

Teléfono (800) 382-6382

Teléfono (269) 382-6382

Bravo Christian Fellowship

5587 113th Street

Bravo, MI 49408

Teléfono (269) 236-5037

Food Pantry

Trinity Lutheran Church

721 Pine Street

Paw Paw, MI 49079

Teléfono (269) 657-4840

Alimentos: .. martes y viernes de 8 a 11 am y de 1 a 4 de la tarde

Para obtener más información, llame a la oficina de:

Farmworker Legal Services

34276 52nd Street, P.O. Box 219

Bangor, MI 49013

Teléfono (269) 427-1622

Línea gratuita 1-800-968-4046



FONDOS DE EMERGENCIA PARA LOS TRABAJADORES DEL CAMPO

UD. PUEDE TENER DERECHO DE RECIBIR AYUDA FINANCIERA DE LAS SIGUIENTES AGENCIAS, AUNQUE UD. NO CUMPLA CON LAS CONDICIONES O REQUISITOS PARA RECIBIR OTROS BENEFICIOS PÚBLICOS.

Agencias para la Independencia de las Familias (F.I.A.) de los condados de Berrien, Cass y Van Buren

AYUDA DE EMERGENCIA DEL ESTADO (SER)

La asistencia financiada por el Estado incluye los siguientes rubros:

- vivienda (pago del depósito y renta por el primer mes)
- servicios públicos
- reparaciones de vivienda
- hospitalización
- gastos Fúnebres

Para recibir esta ayuda, Ud. debe solicitarla y cumplir con los requisitos establecidos por las Agencias (FIA) para recibir otros beneficios. (Los fondos para traslados de vivienda son sólo para las personas sin casa o habitación alguna.) Uno solo de los miembros de la familiar debe ser residente permanente de los Estados Unidos. La familia va a calificar para parte de los beneficios si uno de los miembros no cumple con este requisito.



SERVICIOS DE EMERGENCIA (ES)

Este programa (ES) otorga ayuda en las siguientes situaciones de emergencias:

- Gastos de Calefacción/Servicios Públicos - FIA puede autorizar una suma mínima para mantener o restablecer el servicio de calefacción u otro servicio público hasta por **30 días** con un límite de **\$450**.
- Reparación de Hornos Eléctricos - La ayuda que se puede recibir depende del total de los ingresos familiares y del número de miembros de la familia.
- Alimentación - El máximo que se puede recibir es de \$2.50 al día por cada uno de los miembros de la familia.
- Reparaciones de la Vivienda - El máximo que se puede recibir es de **\$400** por solicitante, y sólo puede pedirlo la persona responsable del pago de la vivienda.
- Gastos médicos - El máximo que se puede recibir es de **\$200**.
- Reparación de artefactos - El máximo que se puede recibir es de **\$200**.
- Vestimenta u otros artículos personales - El máximo que se puede recibir es de **\$200**.

NOTA: El monto de los fondos de asistencia puede variar en los distintos condados. Además cada condado tiene la discreción de seleccionar la agencia que se encargará de administrar los fondos de emergencia de este programa.

Condiciones para recibir estos fondos:

El solicitante no necesita cumplir con las condiciones o requisitos para recibir fondos bajo el programa FIA. Los fondos del programa ES (servicios de emergencia) sólo se pueden usar cuando no hay otro programa de ayuda para la familia. Sin embargo, se puede usar al mismo tiempo con otros fondos que se reciban bajo el programa (SER) cuando los dos programas son necesarios para cubrir las necesidades de la familia.

Southwest Michigan Community Action Agency

(La Agencia de Acción Comunitaria del Suroeste de Michigan)

155 North Paw Paw Street
Lawrence, MI 49064

Teléfono (269) 674-7175
Línea gratuita (800) 968-3905
(se habla español)

185 East Main Street, 2º Piso
Benton Harbor, MI 49022

Línea gratuita (800) 334-7670

Esta agencia puede ayudar a:

- componer autos (hasta una suma de \$200 por familia)
- llantas usadas (hasta 4 llantas)
- alimentos (frijoles, arroz, harina, etcétera)
- gasolina (hasta \$10 por familia)
- gas propano (límite de un tanque)
- vivienda (pago del depósito y renta por el primer mes hasta \$300)
- habitación de emergencia

El salario de la familia no puede ser mayor del 125% del índice de pobreza federal. Uno puede solicitar estos beneficios aunque no esté arreglado.

Telamon Corporation

232 East Michigan Avenue

Paw Paw, MI 49079

Teléfono (269) 655-9916

Línea Gratuita . 1-800-533-5800 ext 1277

Telamon puede ayudar con:

- **Empleo y entrenamiento**

- Gasolina Depende de la necesidad
- Gastos médicos Depende de la necesidad
- Alimentación Depende de la necesidad
- Habitación
- Reparación de autos - Depende de la reparación.
- Pago de servicios públicos - Depende de la necesidad.

Requisito: Para recibir la ayuda los solicitantes deben tener un número de Seguro Social válido, y permiso de trabajo válido. Un 50% del ingreso familiar o salario debe provenir de trabajos del campo, o por lo menos el 50% del trabajo realizado durante los últimos 12 meses debe estar relacionado con tareas del campo. Los hombres de 18 años y mayores deben estar registrados con el Sistema del Servicio Selectivo.